Montería, 14 de septiembre de 2026

Respetados
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 27 N° 2-06 Palacio de Justicia, piso 7°, Montería

JAIME LUIS MELÉNDEZ ARGUMEDO
Supervisor Contrato SER039 de 2026

PRIMER INFORME
CONTRATO APOYO MIGRACIÓN SER. 039 DE 2026.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL.

RESUMEN DE EXPEDIENTES EN REPOSITORIO SGDE MES AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

Para esta revisión se toma a los expedientes identificados, subsanados, validados y migrados a SGDE, y en estado **ACTIVO** en la especialidad **PROMISCUO MUNICIPAL y PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** correspondientes a los juzgados: Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo y Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José de Uré, de un total de **111** expedientes digitalizados en la especialidad de Procesos Penales, Procesos Declarativos, Procesos Ejecutivos, Procesos de Familia y Acciones Constitucionales.

A continuación, se relacionan los expedientes identificados, subsanados, validados y migrados del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería, ubicados en el repositorio OneDrive, de conformidad al cumplimiento del PROTOCOLO II y la CIRCULAR DESA JMOC26-50 del 13 de agosto de 2026 , a la aplicación de la ruta ExpedientesProcesosJudiciales/ ExpedientesProcesosJudicialesDeclarativos, ExpedientesProcesosJudiciales/ ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos, aplicando TRDs respectivas de acuerdo a la especialidad y categoría, **587** expedientes entregados por el juzgado, se trabajaron un total de **72** expedientes en la especialidad de Procesos Declarativos y de Procesos Ejecutivos y aplicación de la TRDs respectiva de acuerdo con la categoría Juzgado Civil Pequeñas Causas.

De acuerdo a lo descrito o relacionado en el cuadro anterior podemos manifestar:

1.1 Que todos los radicados cumplen con el Ítems de los 23 dígitos de identificación del expediente.
1.2 Que todos cuentan con una carpeta principal de primera o única instancia.
1.3 Que los expedientes no contaban con Índice Electrónico, algunos otros no están diligenciados o actualizados en su totalidad como lo dispone el protocolo.
1.4 Que la denominación de algunos tipos documentales NO está acorde a los determinados en las respectivas TRD.
1.5 La muestra de **587** expedientes en OneDrive NO se encontraron procesos TERMINADOS.

Por medio de los hallazgos encontrados en los expedientes se le da apoyo e información al personal judicial del Juzgado en cuanto a la instrucción del Protocolo II sobre la conformación de expedientes; en tal sentido y para el despacho que se relaciona el listado de los expedientes validados y migrados, dándole la aplicabilidad del protocolo de digitalización de los expedientes, en el cual se sustenta a todos los responsables y se da evidencias de los hallazgos encontrados en el presente informe, en aras de que se siga aplicando las reglas y los correctivos para que de ésta manera se pueda dar cumplimiento del protocolo V2.

Por todo lo antes expuesto manifestamos al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería su gran entrega, dedicación, esfuerzo por sacar el proyecto de Digitalización de la Rama Judicial adelante, no sin antes expresar su voluntad de poder aplicar las instrucciones específicas a todos los hallazgos relacionados y poder avanzar en todo lo que hasta el final del presente contrato pueda subsanarse.

LISTADO PROCESOS MIGRADOS

4552464	23001418900320250106700	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552463	23001418900320250106600	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552462	23001418900320250106500	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552461	23001418900320250106400	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552460	23001418900320250106300	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552459	23001418900320250106200	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552458	23001418900320250106100	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552457	23001418900320250106000	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552456	23001418900320250105900	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552455	23001418900320250105800	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552454	23001418900320250105700	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	
4552453	23001418900320250105500	2026-08-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivos	

4552452	23001418900320250105300	2026-09-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552451	23001418900320250105300	2026-09-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552450	23001418900320250103100	2026-09-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552449	23001418900320250104800	2026-09-26 13:15	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552448	23001418900320250104700	2026-09-26 13:15	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552447	23001418900320250104600	2026-09-26 13:15	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552446	23001418900320250104400	2026-09-26 13:15	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552445	23001418900320250104300	2026-09-26 13:15	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552444	23001418900320250103600	2026-09-26 13:10	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Declarativos	
4552443	23001418900320250103300	2026-09-26 13:10	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Declarativos	
4552483	23001418900320250108000	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552482	23001418900320250108900	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552481	23001418900320250108800	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552480	23001418900320250108700	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552479	23001418900320250108500	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552478	23001418900320250108400	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552477	23001418900320250108300	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552476	23001418900320250108200	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552475	23001418900320250108100	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552474	23001418900320250108000	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552473	23001418900320250107900	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552472	23001418900320250107700	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552471	23001418900320250107600	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552470	23001418900320250107400	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552469	23001418900320250107300	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552468	23001418900320250107200	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552467	23001418900320250107100	2026-09-26 13:17	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552466	23001418900320250107000	2026-09-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	
4552465	23001418900320250106900	2026-09-26 13:16	ONEDRIVE	ProcesosMigrados/Veronica/ExpedientesProcesos Judiciales/ExpedientesProcesos Judiciales/Ejecutivos	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial
(DEAJ)

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	Juzgado 003 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Código del despacho	230014189003
Ciudad	Montería
Distrito judicial	Montería

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	Juan Camilo Rey Amaya
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	91.523.158

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	Marco Antonio Gualdron Carreño
Cargo o rol en el despacho	Secretario
Cédula de ciudadanía	1.047.489.815

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	Veronica Sanchez Peña
Cédula de ciudadanía	1.003.000.716
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER039 de 2026/ Nación – Consejo Superior de la Judicatura

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://ettcsj-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fj03cmpccmon%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FProcesosMigrados%2FVaronica&listurl=%2Fpersonal%2Fj03cmpccmon%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=279acec4%2D75f1%2D4b18%2D8957%2D234d9690f248&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1787494765694&OR=OWA%2DNT%2DMail&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNi4yMTQwMDguMDMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200086F382608B76D346B4E4A0F90180D76A
Persona responsable de conceder el acceso	Marco Antonio Gualdron Carreño

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrito por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.
-

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (20) de agosto de 2026 hasta el 20 de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas



Nombre: Juan Camilo Rey Amaya
Cargo: Juez
C.C. No.: 91.523.158



Nombre: Marco Antonio Gualdron Carreño
Secretario - Persona designada (autenticación)
C.C. No.: 1.047.489.815



Nombre: Veronica Sanchez Peña
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No.: 1.003.000.716

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Despacho Judicial: Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería.
Cantidad de procesos trabajados: 72 procesos.



- 23001418900320250104300
- 23001418900320250104400
- 23001418900320250104600
- 23001418900320250104700
- 23001418900320250104800
- 23001418900320250105000
- 23001418900320250105100
- 23001418900320250105200
- 23001418900320250105300
- 23001418900320250105500
- 23001418900320250105600
- 23001418900320250105700
- 23001418900320250105800
- 23001418900320250105900
- 23001418900320250106000
- 23001418900320250106100
- 23001418900320250106200
- 23001418900320250106300
- 23001418900320250106400
- 23001418900320250106500
- 23001418900320250106600
- 23001418900320250106700
- 23001418900320250106900
- 23001418900320250107000
- 23001418900320250107100
- 23001418900320250107200
- 23001418900320250107300
- 23001418900320250107400
- 23001418900320250107600
- 23001418900320250107700
- 23001418900320250107900
- 23001418900320250108000
- 23001418900320250108100
- 23001418900320250108200
- 23001418900320250108300
- 23001418900320250108400
- 23001418900320250108500
- 23001418900320250108700
- 23001418900320250108800
- 23001418900320250108900
- 23001418900320250109000
- 23001418900320250109100
- 23001418900320250109200
- 23001418900320250092500
- 23001418900320250092600
- 23001418900320250092900
- 23001418900320250093000
- 23001418900320250093100

- 23001418900320250093300
- 23001418900320250093500
- 23001418900320250093600
- 23001418900320250093700
- 23001418900320250093800
- 23001418900320250093900
- 23001418900320250094000
- 23001418900320250094100
- 23001418900320250094200
- 23001418900320250094300
- 23001418900320250094400
- 23001418900320250094500
- 23001418900320250094600
- 23001418900320250094700
- 23001418900320250094800
- 23001418900320250094900
- 23001418900320250095000
- 23001418900320250095100
- 23001418900320250095200
- 23001418900320250095300
- 23001418900320250095400
- 23001418900320250095500
- 23001418900320250095700
- 23001418900320250095800

Descripción de las actividades realizadas

En los procesos trabajados en el **Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Montería**, no fue necesario realizar modificaciones significativas en la nomenclatura de los archivos, toda vez que, en términos generales, los documentos contaban con una denominación que permitía su adecuada identificación. Por lo anterior, se procuró conservar los nombres asignados originalmente por el despacho, realizando únicamente ajustes puntuales cuando se identificaron situaciones que podían afectar la organización o identificación de los documentos.

En este sentido, las modificaciones efectuadas estuvieron relacionadas principalmente con errores de escritura en los nombres de los archivos o en la ausencia de determinadas carpetas dentro de la estructura de los expedientes, específicamente las correspondientes a **"01PrimeraInstancia"** y/o **"C01Principal"**, según el caso.

Como situación particular, en el expediente **Rad. 20250093500**, se identificaron los documentos denominados **"09Llave pública"** y **"10String binario de firma"**. Luego de realizarse los intentos correspondientes para verificar su contenido y validez, el secretario del juzgado manifestó que dichos archivos no correspondían a documentos válidos del expediente, sino que se trataba de información asociada al rastreo digital de la firma. En consecuencia, se procedió a su eliminación. De igual manera, realizó la reorganización de la numeración de los documentos del expediente, con el propósito de mantener la secuencia y el orden correspondiente.



En términos generales, las actuaciones realizadas en este despacho estuvieron orientadas a preservar la organización documental existente, efectuando únicamente las modificaciones necesarias para corregir inconsistencias puntuales y garantizar una estructura ordenada y adecuada para el proceso de migración.

Firma,

Veronica Sanchez Peña
Contratista
CC.1.003.000.716

Marco Antonio Gualdron Carreño
Secretario
CC. 1.047.489.815

Atentamente,



VERÓNICA SÁNCHEZ PEÑA
CC.1.003.000.716
T.P 446607

PROCESO DE SUBSANACIÓN, VALIDACIÓN Y MIGRACIÓN JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

A continuación, se relacionan los expedientes identificados, subsanados, validados y migrados del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo, ubicados en el repositorio OneDrive, de conformidad al cumplimiento del PROTOCOLO II y la CIRCULAR DESA JMOC26-50 del 13 de agosto de 2026 , a la aplicación de la ruta ExpedientesProcesosJudiciales/ ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMinimaMenorCuantiaJurisdiccionCivil y ExpedientesProcesosJudiciales/ ExpedientesProcesosJudicialesPenalesLey9062004, aplicando TRDs respectivas de acuerdo a la especialidad y categoría, **40** expedientes entregados por el juzgado, se trabajaron un total de **20** expedientes en la especialidad de Procesos Civiles y de Procesos Penales y aplicación de la TRDs respectiva de acuerdo con la categoría Juzgado Promiscuo Municipal.

De acuerdo a lo descrito o relacionado en el cuadro anterior podemos manifestar:

1.1 Que todos los radicados cumplen con el Ítems de los 23 dígitos de identificación del expediente.
1.2 Que todos cuentan con una carpeta principal de primera o única instancia.
1.3 Que los expedientes no contaban con Índice Electrónico, algunos otros no están diligenciados o actualizados en su totalidad como lo dispone el protocolo.
1.4 Que la denominación de algunos tipos documentales NO está acorde a los determinados en las respectivas TRD.
1.5 La muestra de **40** expedientes en OneDrive NO se encontraron procesos TERMINADOS.

Por medio de los hallazgos encontrados en los expedientes se le da apoyo e información al personal judicial del Juzgado en cuanto a la instrucción del Protocolo II sobre la conformación de expedientes; en tal sentido y para el despacho que se relaciona el listado de los expedientes validados y migrados, dándole la aplicabilidad del protocolo de digitalización de los expedientes, en el cual se sustenta a todos los responsables y se da evidencias de los hallazgos encontrados en el presente informe, en aras de que se siga aplicando las reglas y los correctivos para que de ésta manera se pueda dar cumplimiento del protocolo V2.

Por todo lo antes expuesto manifestamos al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo su gran entrega, dedicación, esfuerzo por sacar el proyecto de Digitalización de la Rama Judicial adelante, no sin antes expresar su voluntad de poder aplicar las instrucciones específicas a todos los hallazgos relacionados y poder avanzar en todo lo que hasta el final del presente contrato pueda subsanarse.

LISTADO PROCESOS MIGRADOS

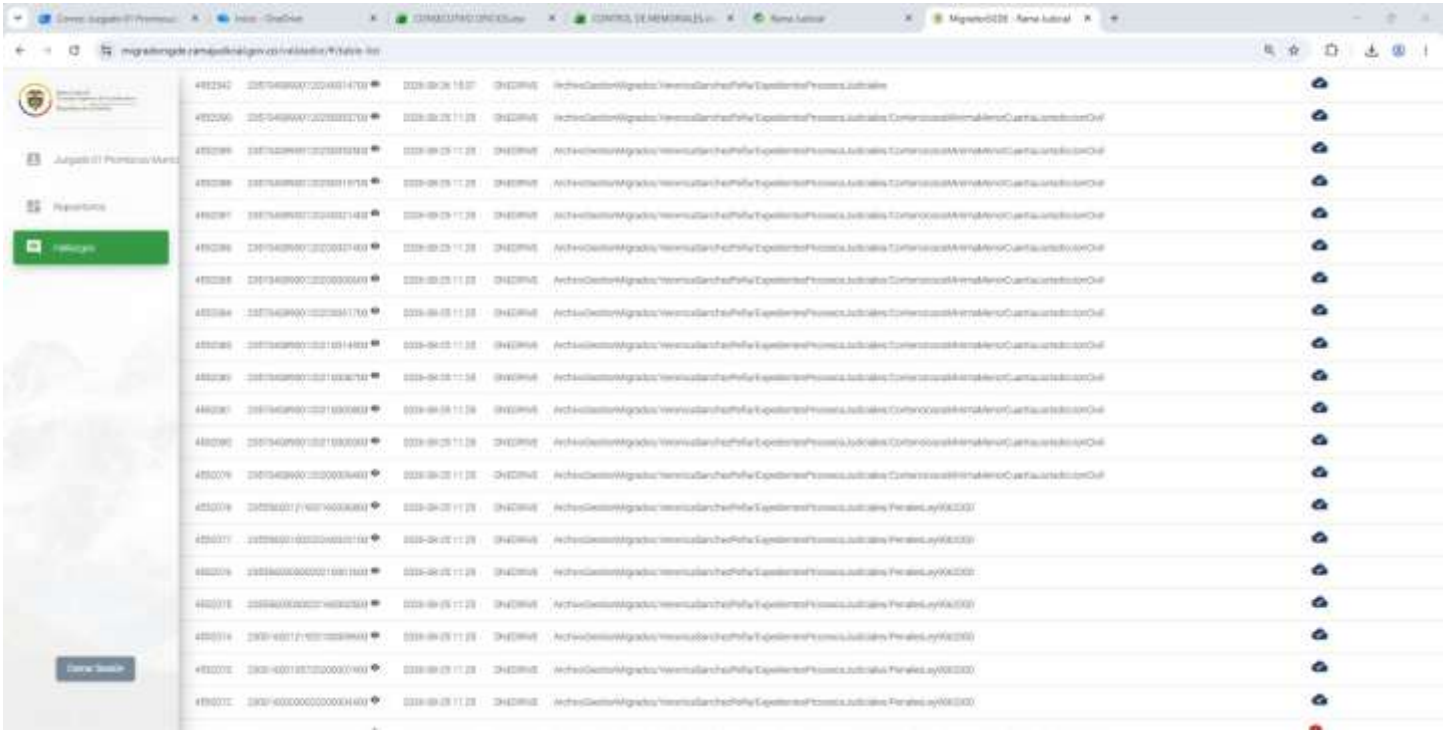

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial
(DEAJ)

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Código del despacho	235556001219
Ciudad	Pueblo Nuevo
Distrito judicial	Montería

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	Katia Milena Meléndez Argumedo
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	25.776.271

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	Adriana Patricia Salgado Pérez
Cargo o rol en el despacho	Secretaria
Cédula de ciudadanía	1.069.505.128

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	Veronica Sanchez Peña
Cédula de ciudadanía	1.003.000.716
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER039 de 2026/ Nación – Consejo Superior de la Judicatura

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j01prmpalpueblonuevo_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj01prmpalpueblonuevo%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FArchivoGestionMigrados%2FVeronicaSanchezPe%C3%B1a%2FExpedientesProcesosJudiciales&viewid=eb703b2a%2De5c5%2D4385%2D82dd%2Dd16e2cbcc4ab&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=3284b355%2D06b7%2D48d5%2Dbc5d%2D24ab165ac83b&FolderCTID=0x0120009092CA8E1881AF4A920B0A37DA0E301B
Persona responsable de conceder el acceso	Adriana Patricia Salgado Pérez

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrito por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.
-

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (20) de agosto de 2026 hasta el 20 de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas

Nombre: Katia Milena Meléndez Argumedo Cargo: Juez C.C. No.: 25.776.271	Nombre: Adriana Patricia Salgado Pérez Secretaria - Persona designada (autenticación) C.C. No.: 1.069.505.128	Nombre: Veronica Sanchez Peña Rol: Persona de apoyo (subsanación) C.C. No.: 1.003.000.716

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Despacho Judicial: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo.
Cantidad de procesos trabajados: 20 procesos.

23570408900120240014700	DECLARATIVO
23570408900120220031700	EJECUTIVO
23570408900120210000300	EJECUTIVO
23570408900120210008700	EJECUTIVO
23570408900120230037400	EJECUTIVO
23570408900120240021400	DECLARATIVO
23570408900120210014900	EJECUTIVO
23570408900120230000600	EJECUTIVO
23001600121920130009600	PENAL LEY 906 DEL 2004
23570408900120250019700	EJECUTIVO
23555600121920160036800	PENAL LEY 906 DEL 2004
23555600000020160000500	PENAL LEY 906 DEL 2004
23570408900120250053500	EJECUTIVO
23570408900120250053700	DECLARATIVO
23570408900120200009400	EJECUTIVO
23555600100220240020100	PENAL LEY 906 DEL 2004
23001600105720200007400	PENAL LEY 906 DEL 2004
23001600000020200004400	PENAL LEY 906 DEL 2004
23555600000020210001600	PENAL LEY 906 DEL 2004
23570408900120210000800	EJECUTIVO

Descripción de las actividades realizadas

Durante el desarrollo de las actividades para la organización y verificación de la información documental del despacho, se efectuó la revisión de veinte (20) procesos, de los cuales siete (7) corresponden a procesos penales bajo la Ley 906 de 2004 y trece (13) a procesos civiles ejecutivos y/o declarativos.

Como parte de la revisión documental, se verificó la estructura y organización de los expedientes con el propósito de garantizar una clasificación adecuada de los documentos de conformidad con los parámetros establecidos en el protocolo para el proceso de validación y, posteriormente, de migración en el SGDE.

Durante la revisión documental, se identificó que algunos archivos se encontraban denominados mediante nomenclaturas genéricas como **"Otro"** o **"AgregarMemorial"**, lo que dificultaba la identificación inmediata de su contenido.

En estos casos, se realizó una revisión individual de cada documento con el propósito de determinar su naturaleza documental y establecer la denominación más adecuada conforme a los lineamientos de organización documental.

Posteriormente, se consultaron las Tablas de Retención Documental (TRD) aplicables al despacho con el fin de verificar la existencia de una tipología documental correspondiente. Respecto de los documentos identificados como **"AgregarMemorial"**, en la mayoría de los casos fue posible asignar una denominación contemplada en las TRD de acuerdo con su contenido. En aquellos en los que no se encontró una tipología específica, se efectuó la respectiva validación con la Secretaría del despacho o se complementó la nomenclatura con una descripción que reflejara de manera precisa la naturaleza del documento.

En relación con los documentos identificados bajo la denominación **"Otro"**, y una vez verificado que no existía un tipo documental específico en las TRD, se acordó con la Secretaría del juzgado conservar dicha denominación, adicionando una breve descripción que permitiera individualizar el contenido del archivo y facilitar su posterior consulta e identificación.

Adicionalmente, había documentos que, aunque contaban con títulos particulares, correspondían materialmente a escritos, solicitudes o comunicaciones presentadas por una misma parte procesal. Tras la revisión de su contenido y la verificación de las tipologías documentales contempladas en las TRD, se determinó que estos podían ser clasificados bajo la denominación genérica **"MemorialParte"**. En consecuencia, se procedió a estandarizar su nomenclatura utilizando dicha denominación, con el fin de garantizar uniformidad en la organización documental y facilitar su posterior identificación dentro del expediente.

Finalmente, es importante señalar que la mayoría de los documentos revisados conservaron la nomenclatura originalmente asignada por el juzgado. En atención a que dicha denominación correspondía a la forma en que el despacho ha gestionado sus expedientes, se respetó la nomenclatura existente, aun cuando algunos documentos no coincidieran plenamente con las denominaciones previstas en las TRD. Por lo tanto, únicamente se realizaron ajustes en aquellos casos en los que la denominación resultaba excesivamente genérica o dificultaba la identificación del contenido documental.

Firma,

Veronica Sanchez Peña
Contratista
CC 1.003.000.716

(Nombre y apellidos)
Secretaria
CC. 1.069.505.128

Atentamente,

VERÓNICA SÁNCHEZ PEÑA
CC.1.003.000.716
T.P 446607

PROCESO DE SUBSANACIÓN, VALIDACIÓN Y MIGRACIÓN JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE URÉ

A continuación, se relacionan los expedientes identificados, subsanados, validados y migrados del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José de Uré, ubicados en el repositorio OneDrive, de conformidad al cumplimiento del PROTOCOLO II y la CIRCULAR DESA JMOC26-50 del 13 de agosto de 2026 , a la aplicación de la ruta ExpedientesProcesosJudicialesCiviles/ ExpedientesProcesosJudicialesDeclarativosEspeciales, ExpedientesProcesosJudicialesCiviles/ ExpedientesProcesosJudicialesDeclarativosVerbalesSumarios, ExpedientesProcesosJudicialesCiviles/ ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivosJurisdicciónFamilia, ExpedientesProcesosJudicialesCiviles/ ExpedientesProcesosJudicialesEjecutivosMínimaMenorCuantíaJurisdicciónCivil, ExpedientesProcesosJudicialesConstitucionales/ AccionesConstitucionalesTutela, ExpedientesProcesosJudicialesPenales/ ExpedientesProcesosJudicialesPenalesLey9062004 aplicando TRDs respectivas de acuerdo a la especialidad y categoría, **19** expedientes entregados por el juzgado, se trabajaron un total de **19** expedientes en la especialidad de Procesos Civiles y de Procesos Penales y aplicación de la TRDs respectiva de acuerdo con la categoría Juzgado Promiscuo Municipal.

De acuerdo a lo descrito o relacionado en el cuadro anterior podemos manifestar:

1.1 Que todos los radicados cumplen con el Ítems de los 23 dígitos de identificación del expediente.
1.2 Que todos cuentan con una carpeta principal de primera o única instancia.
1.3 Que los expedientes no contaban con Índice Electrónico, algunos otros no están diligenciados o actualizados en su totalidad como lo dispone el protocolo.
1.4 Que la denominación de algunos tipos documentales NO está acorde a los determinados en las respectivas TRD.
1.5 La muestra de **19** expedientes en OneDrive NO se encontraron procesos TERMINADOS.

Por medio de los hallazgos encontrados en los expedientes se le da apoyo e información al personal judicial del Juzgado en cuanto a la instrucción del Protocolo II sobre la conformación de expedientes; en tal sentido y para el despacho que se relaciona el listado de los expedientes validados y migrados, dándole la aplicabilidad del protocolo de digitalización de los expedientes, en el cual se sustenta a todos los responsables y se da evidencias de los hallazgos encontrados en el presente informe, en aras de que se siga aplicando las reglas y los correctivos para que de ésta manera se pueda dar cumplimiento del protocolo V2.

Por todo lo antes expuesto manifestamos al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José de Uré su gran entrega, dedicación, esfuerzo por sacar el proyecto de Digitalización de la Rama Judicial

adelante, no sin antes expresar su voluntad de poder aplicar las instrucciones específicas a todos los hallazgos relacionados y poder avanzar en todo lo que hasta el final del presente contrato pueda subsanarse.

LISTADO PROCESOS MIGRADOS

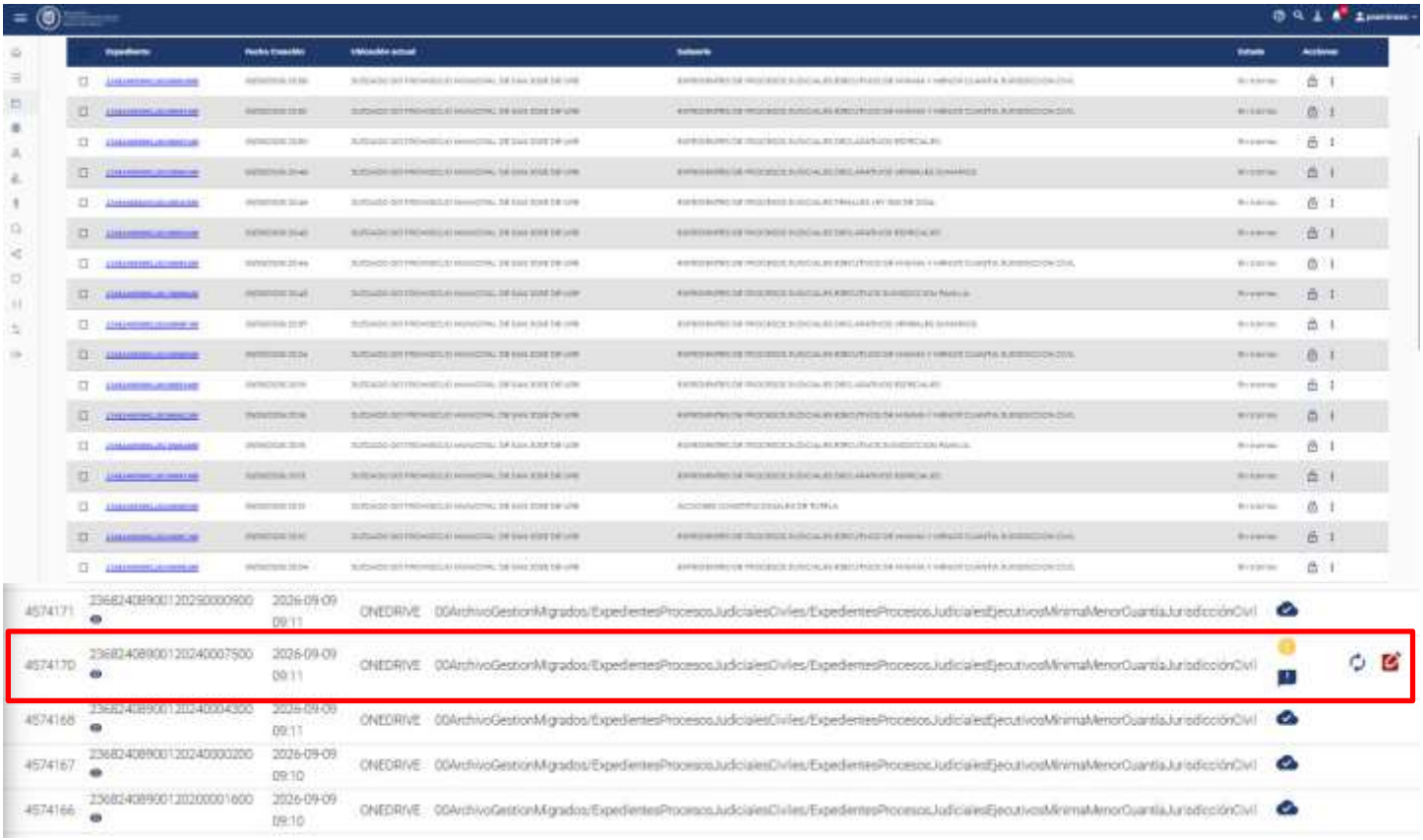

- **Anotación:** Con el expediente **Rad. 202400075** se ha venido presentando un inconveniente durante el proceso de validación. El hallazgo reportado el validador indica la ausencia del documento denominado "64ConstanciaNotificacion". No obstante, al realizar la verificación correspondiente en OneDrive, se constató que dicho documento sí se encuentra cargado en el expediente, al igual que en el índice electrónico.

La situación fue puesta en conocimiento del supervisor, ingeniero Jaime Meléndez, quien, tras revisar el caso y adelantar las consultas pertinentes, elevó la novedad al equipo de soporte en Bogotá. Como respuesta, se indicó que el inconveniente podría estar relacionado con la existencia de dos documentos con el mismo nombre dentro del expediente, por lo que se recomendó adicionar un carácter diferenciador, como un número o una letra, al nombre del documento y ejecutar nuevamente el proceso de validación.

Sin embargo, pese a haber realizado el ajuste sugerido y repetir el procedimiento, el expediente continúa presentando el mismo inconveniente durante la validación.

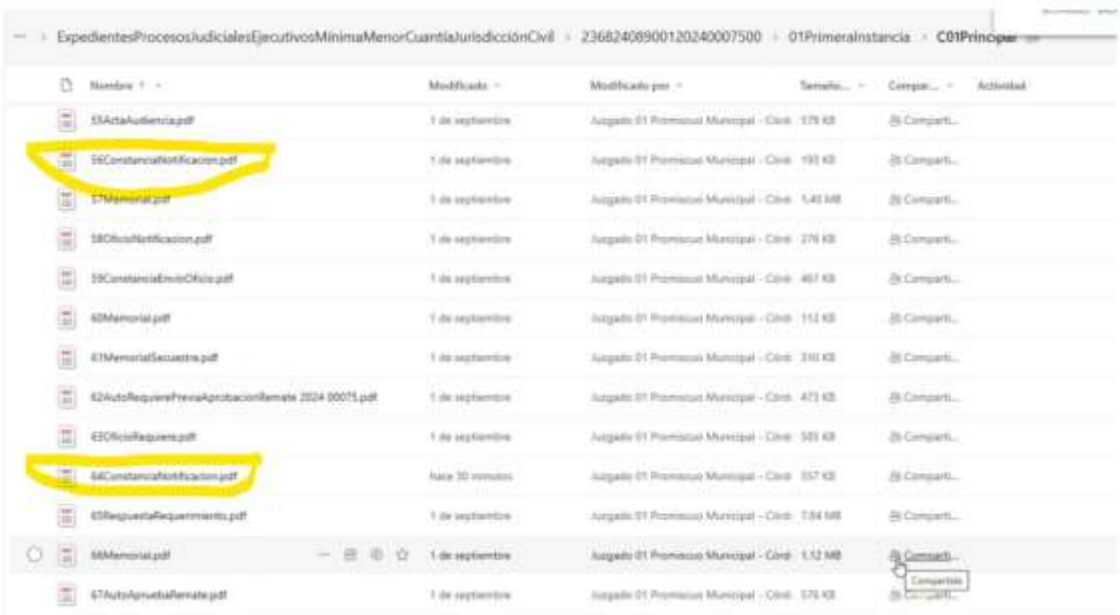

(imagen del equipo de Bogotá)

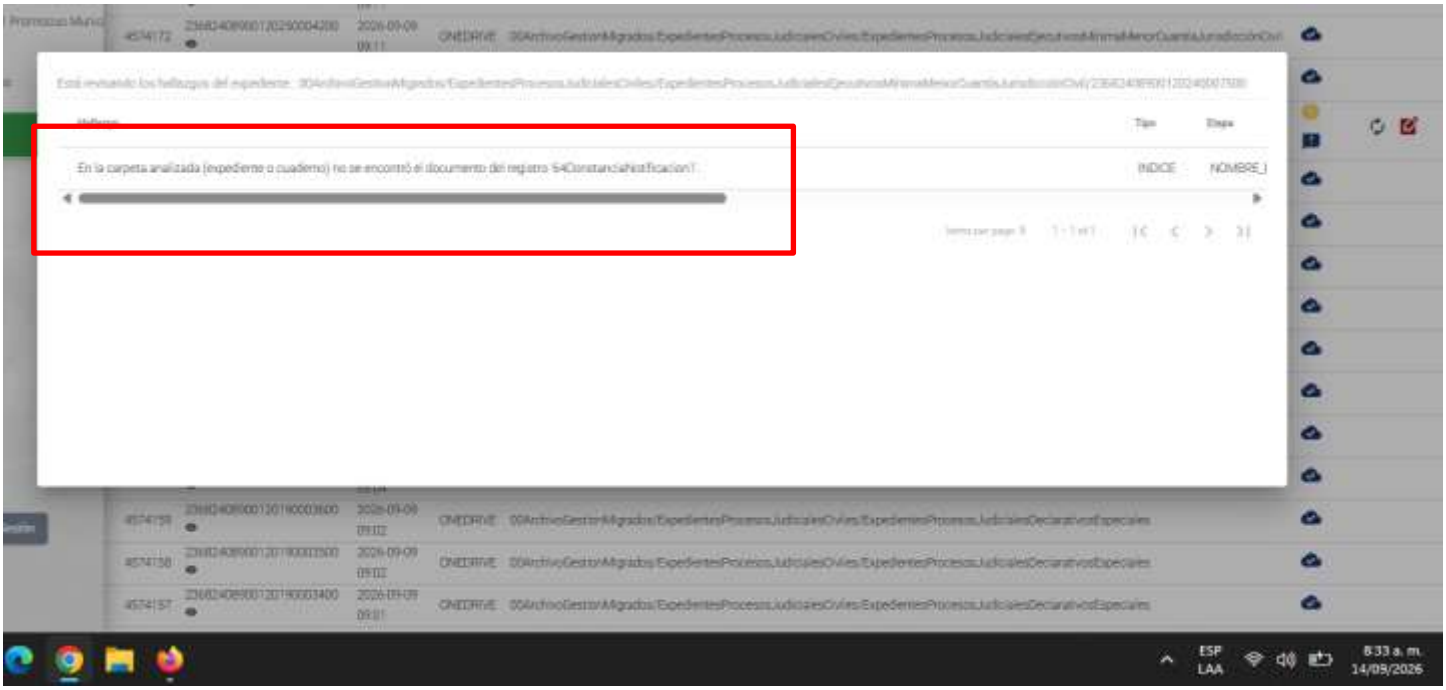

(prueba de que el problema persiste)

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San José de Uré
Código del despacho	236824089001
Ciudad	San José de Uré
Distrito judicial	Montería

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	Diana Carolina Ascanio Cassab
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	1.067.861.364

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	Pedro Luis Ramirez Cogollo
Cargo o rol en el despacho	Secretario
Cédula de ciudadanía	1.003.190.210

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	Veronica Sanchez Peña
Cédula de ciudadanía	1.003.000.716
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER039 de 2026/ Nación – Consejo Superior de la Judicatura

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsj-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fj01prmpalsanjoseure%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00ArchivoGestionMigrados&listurl=%2Fpersonal%2Fj01prmpalsanjoseure%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments&ct=1789048228311&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1&LOF=1
Persona responsable de conceder el acceso	Pedro Luis Ramirez Cogollo

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrito por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.
-

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (20) de agosto de 2026 hasta el 20 de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas

Nombre: Diana Carolina Ascanio Cassab Cargo: Juez C.C. No.: 1.067.861.364	Nombre: Pedro Luis Ramirez Cogollo Secretario - Persona designada (autenticación) C.C. No.: 1.003.190.210	Nombre: Veronica Sanchez Peña Rol: Persona de apoyo (subsanación) C.C. No.: 1.003.000.716

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Despacho Judicial: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San José de Uré.
Cantidad de procesos trabajados: 19 procesos.

- 23500408900120170000600
- 23500408900120180002200
- 23500408900120190003300
- 23500408900120190003400
- 23500408900120190003500
- 23500408900120190003600
- 23500408900120200001600
- 23466600104920210026900
- 23500408900120230002000
- 23682408900120240000200
- 23500408900120240004300
- 23682408900120240007500
- 23500408900120250000900
- 23500408900120250004200
- 23500408900120250005700
- 23682408900120260000700
- 23682408900120260000900
- 23682408900120250006500
- 23682408900120260001000

Durante la revisión de los expedientes asignados, se llevó a cabo la verificación de la estructura documental y la organización de las carpetas que conforman cada proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la migración y validación de la información dentro del Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE).

Como resultado de la revisión efectuada, se identificó que varios expedientes no contaban con las carpetas **01PrimeraInstancia** y/o **C01Principal**, por lo que se procedió a su creación con el fin de normalizar la estructura documental y asegurar la correcta organización de los procesos.

De igual manera, se realizó la verificación individual de documentos que presentaban denominaciones genéricas, principalmente aquellos nombrados como **AgregarMemorial**, revisando su contenido para determinar la nomenclatura que correspondía de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (TRD). Como consecuencia, se efectuaron modificaciones en los nombres de diversos documentos, asignándoles denominaciones más precisas y acordes con su naturaleza.

En aquellos casos en los que la TRD no contemplaba una denominación específica para el tipo documental encontrado, se realizó la respectiva consulta con el secretario del despacho, acordando la nomenclatura más adecuada según el contenido y finalidad del documento. Esto permitió mantener criterios uniformes de clasificación documental y evitar inconsistencias dentro de los expedientes.

Asimismo, se identificaron documentos que presentaban errores de digitación o denominaciones que no correspondían al contenido incorporado en el expediente, por lo que se efectuaron las correcciones necesarias para garantizar una adecuada identificación documental y facilitar su consulta posterior.

También se detectaron inconsistencias en la enumeración de algunos documentos, evidenciándose secuencias numéricas incorrectas o errores en la asignación de consecutivos. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes para restablecer el orden documental y asegurar la correcta secuencia de los archivos dentro de cada expediente.

Evidencias

Rad. 23466601049202100269 00

Antes:

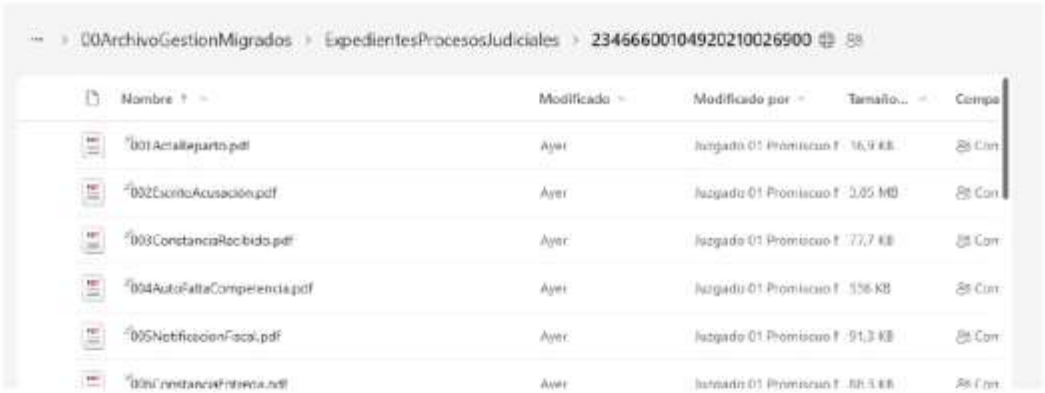

Después:



Rad. 23682408900120190003300



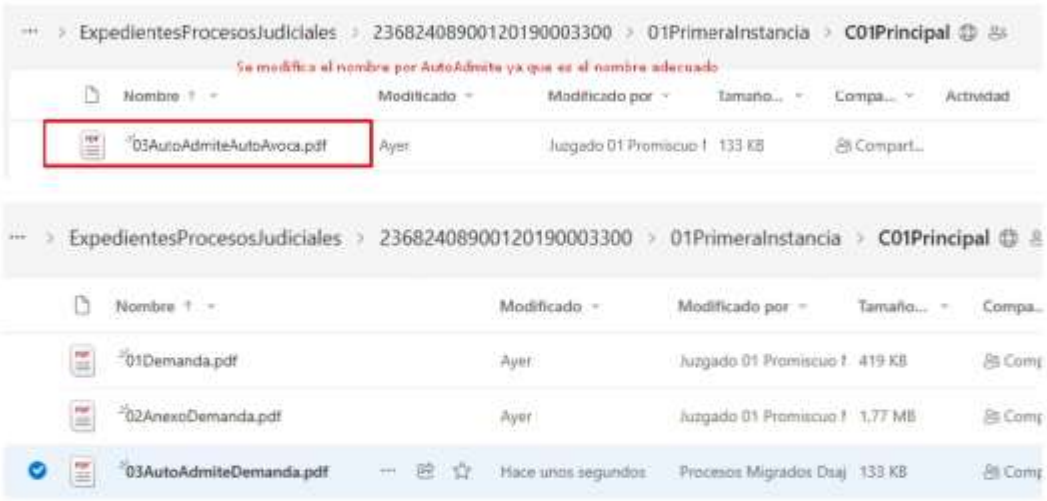

Antes:



Después:



Antes:



Después:



Rad. 23682408900120190003400

Antes:



Después:



Rad. 23682408900120190003500



Antes:



Después:



Rad. 23682408900120190003600

Antes:



Después:



Rad. 23682408900120200001600

Antes:



Después:

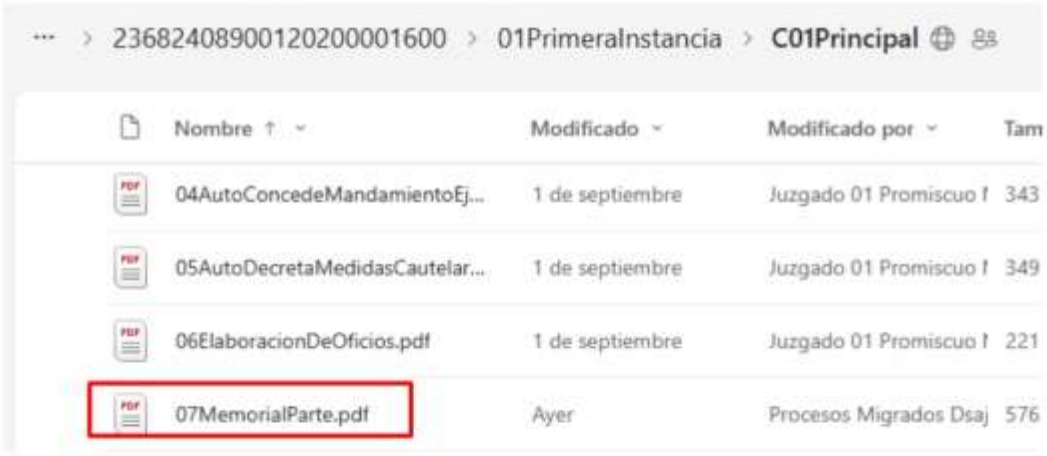

Antes:



Después:



Antes:

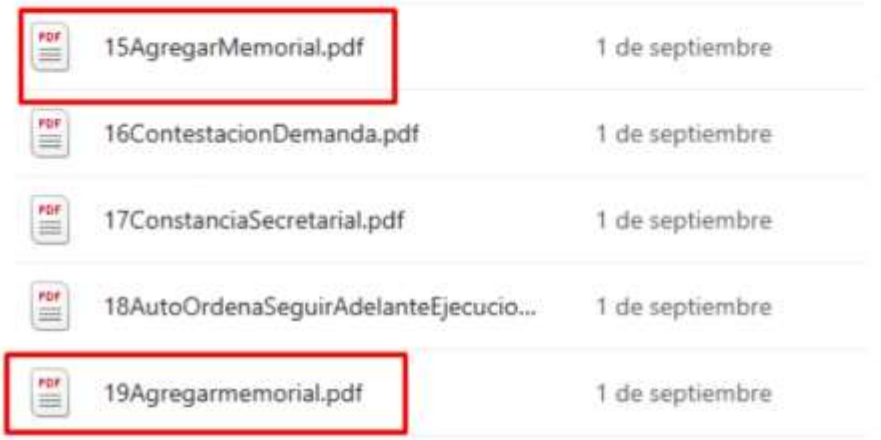

- El 15 se cambió por AutoNombraCuradorAdLitem y el 19 como LiquidacionCredito.

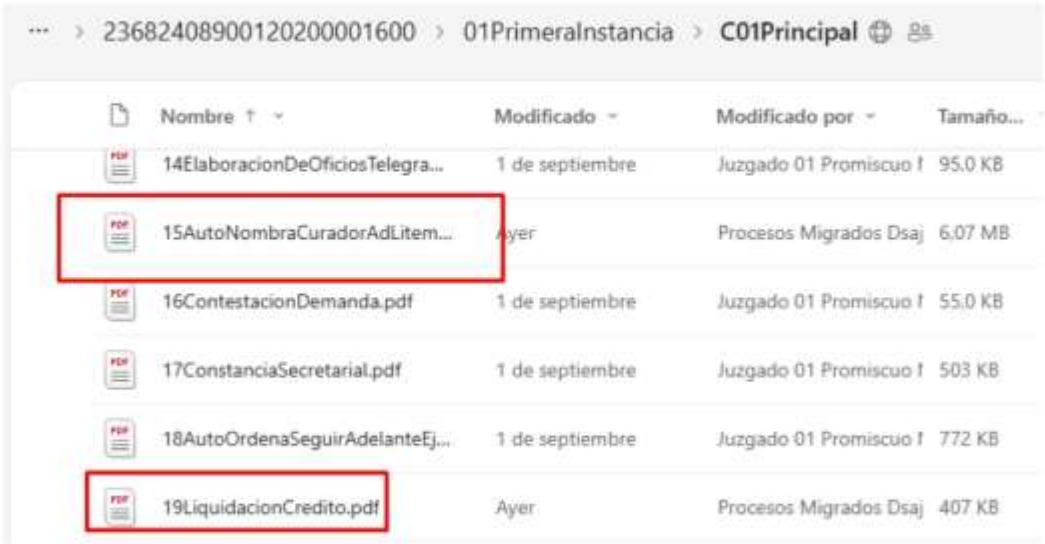

Antes:



Después:



Rad. 23682408900120230002000

Antes:

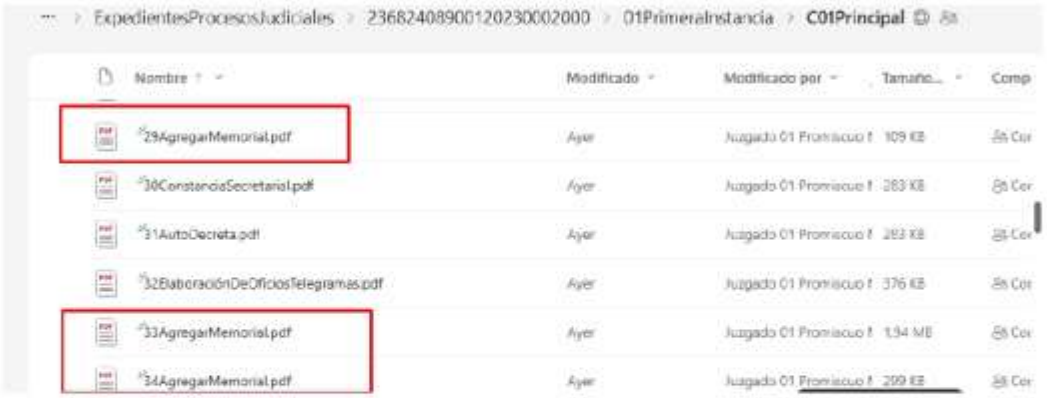

Después:

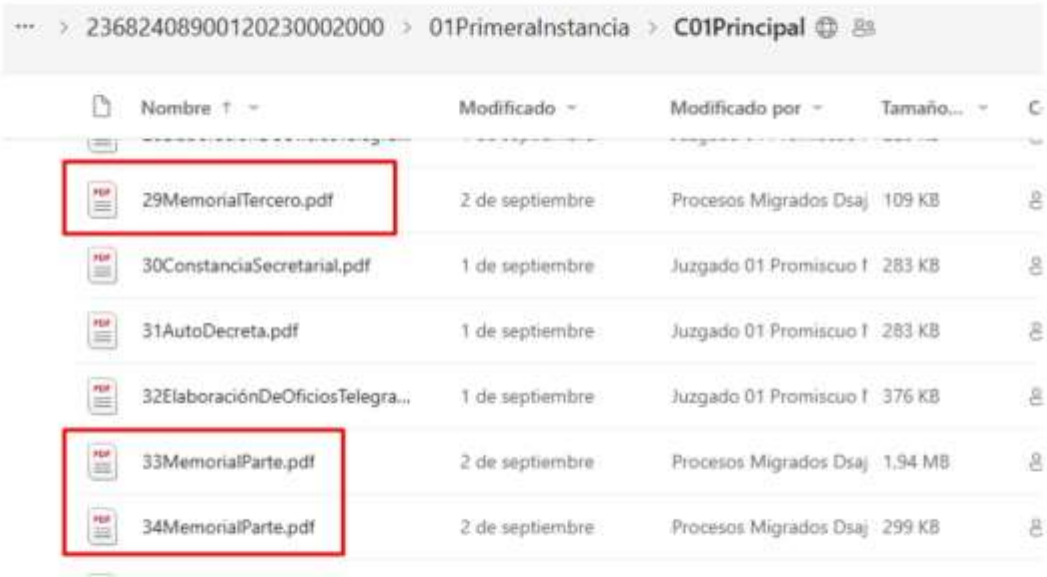

Rad. 23682408900120240000200

Antes:

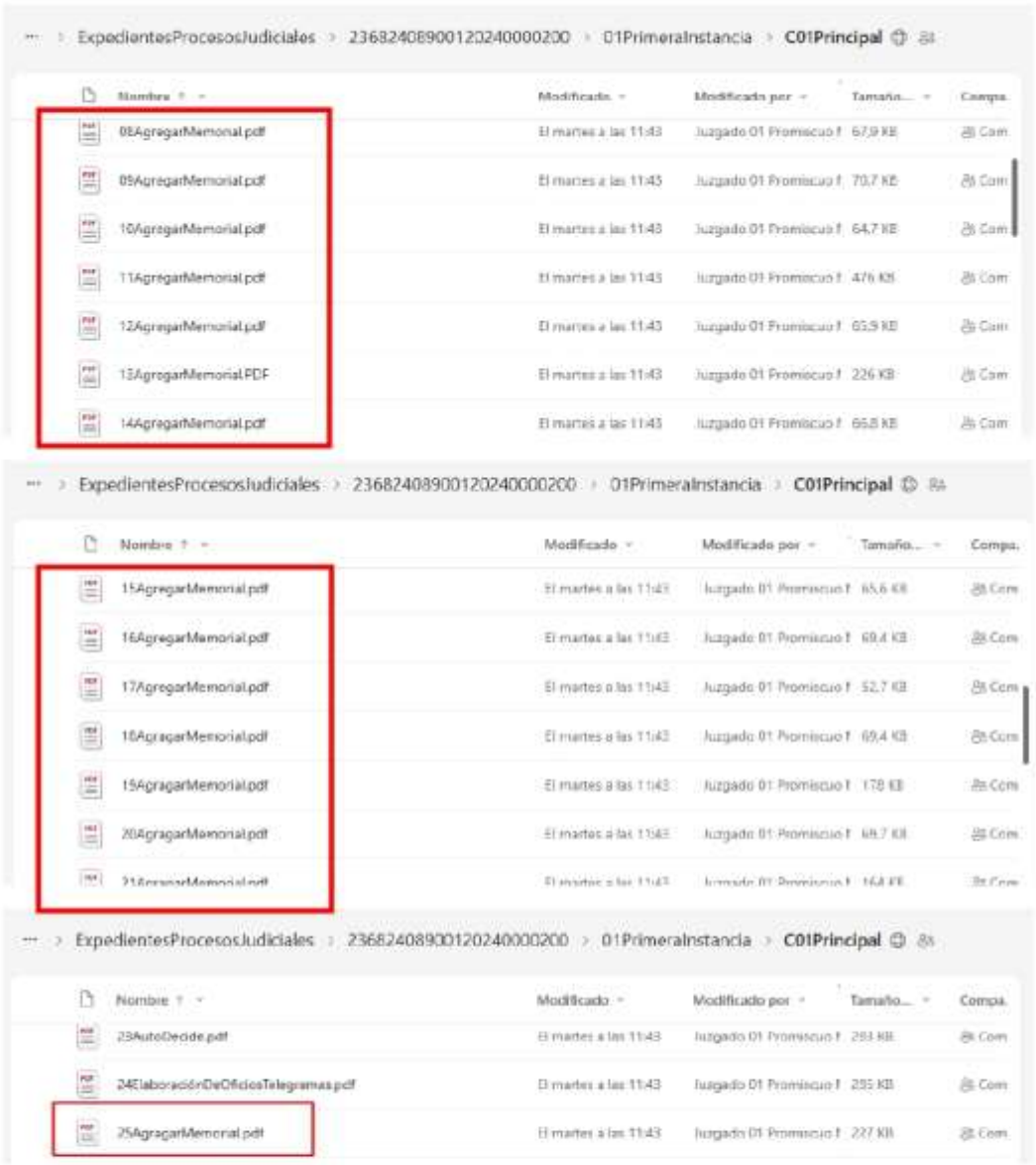
ExpedientesProcesosJudiciales › 23682408900120240000200 › 01PrimeraInstancia › C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compa.
08AgregarMemorial.pdf
09AgregarMemorial.pdf
10AgregarMemorial.pdf
11AgregarMemorial.pdf
12AgregarMemorial.pdf
13AgregarMemorial.PDF
14AgregarMemorial.pdf
ExpedientesProcesosJudiciales › 23682408900120240000200 › 01PrimeraInstancia › C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compa.
15AgregarMemorial.pdf
16AgregarMemorial.pdf
17AgregarMemorial.pdf
18AgragarMemorial.pdf
19AgragarMemorial.pdf
20AgragarMemorial.pdf
ExpedientesProcesosJudiciales › 23682408900120240000200 › 01PrimeraInstancia › C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compa.
23AutoDecide.pdf
24ElaboraciónDeOficiosTelegramas.pdf
25AgragarMemorial.pdf

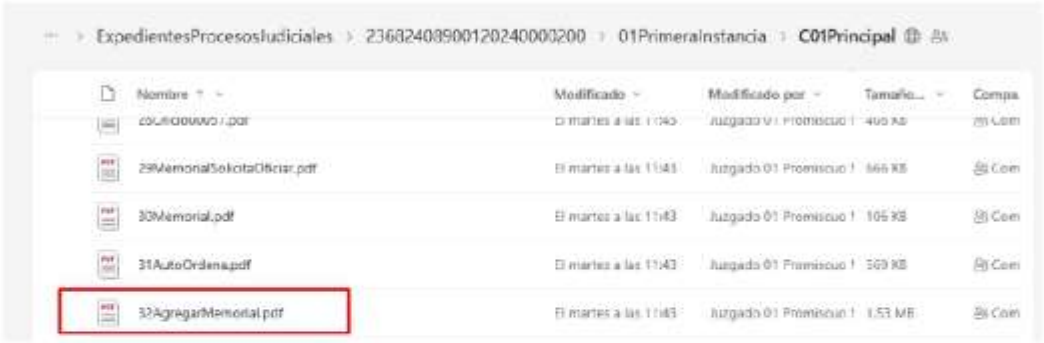
ExpedientesProcesosJudiciales
23682408900120240000200
01PrimeraInstancia
C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
29MemorialSolicitaOficiar.pdf
30Memorial.pdf
31AutoOrdena.pdf
32AgregarMemorial.pdf

Después:


23682408900120240000200
01PrimeraInstancia
C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
08Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 67.9 KB
09MemorialParte.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 70.7 KB
10Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 64.7 KB
11Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 476 KB
12Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 65.9 KB
13Anexo.PDF 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 226 KB
14Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 66.8 KB


236824089001202400002000 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
15MemorialParte.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 65.6 KB
16Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 69.4 KB
17MemorialParte.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 52.7 KB
18Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 69.4 KB
19MemorialParte.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 178 KB
20Anexo.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 69.7 KB
21MemorialParte.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 164 KB

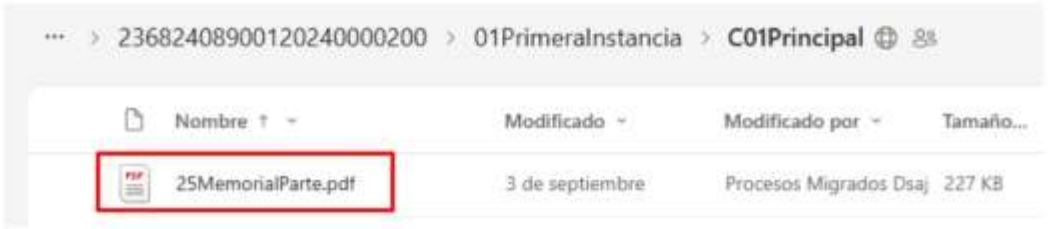
236824089001202400002000 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
25MemorialParte.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 227 KB

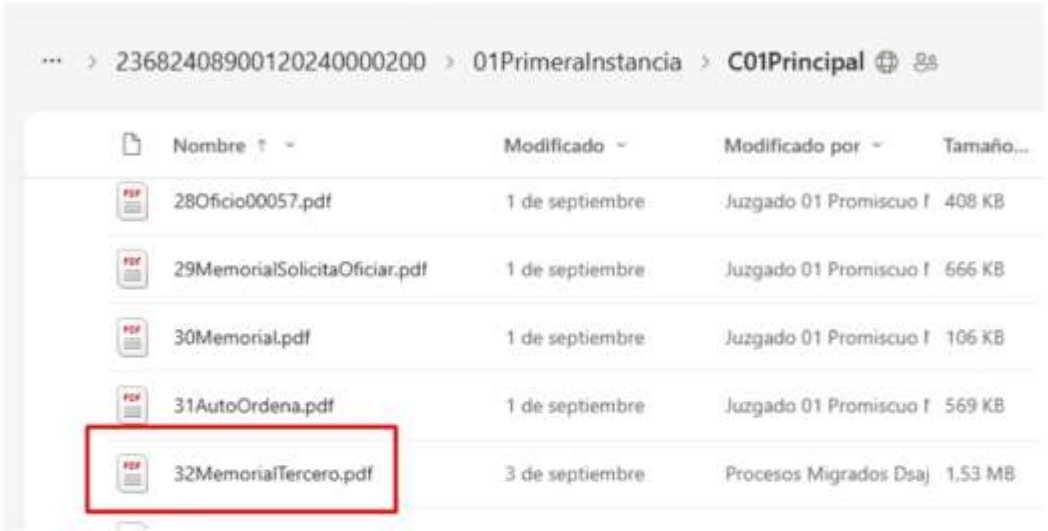
236824089001202400002000 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
28Oficio00057.pdf 1 de septiembre Juzgado 01 Promiscuo f 408 KB
29MemorialSolicitaOficiar.pdf 1 de septiembre Juzgado 01 Promiscuo f 666 KB
30Memorial.pdf 1 de septiembre Juzgado 01 Promiscuo f 106 KB
31AutoOrdena.pdf 1 de septiembre Juzgado 01 Promiscuo f 569 KB
32MemorialTercero.pdf 3 de septiembre Procesos Migrados Dsaj 1,53 MB

Rad. 23682408900120240004300

Antes:

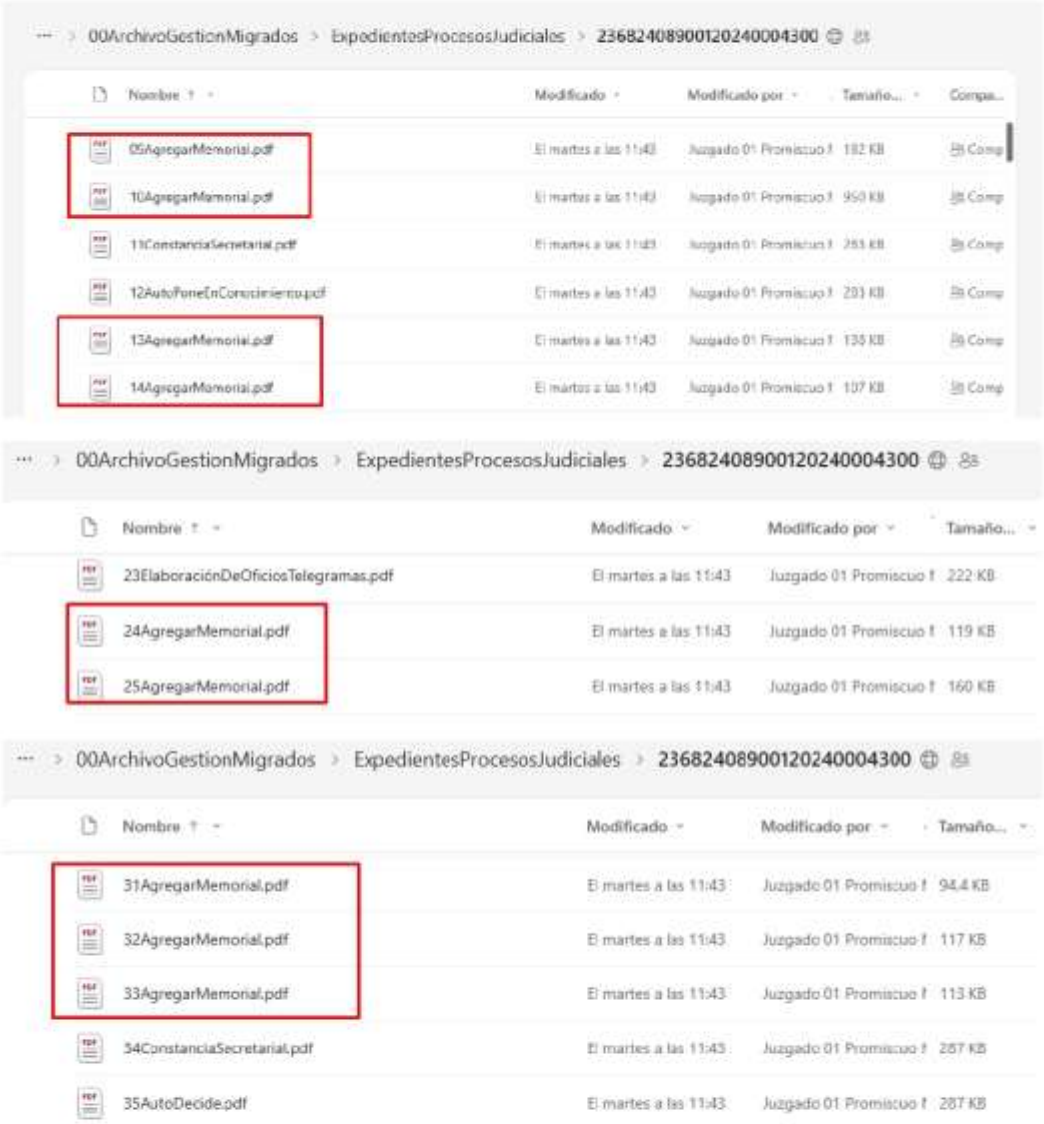

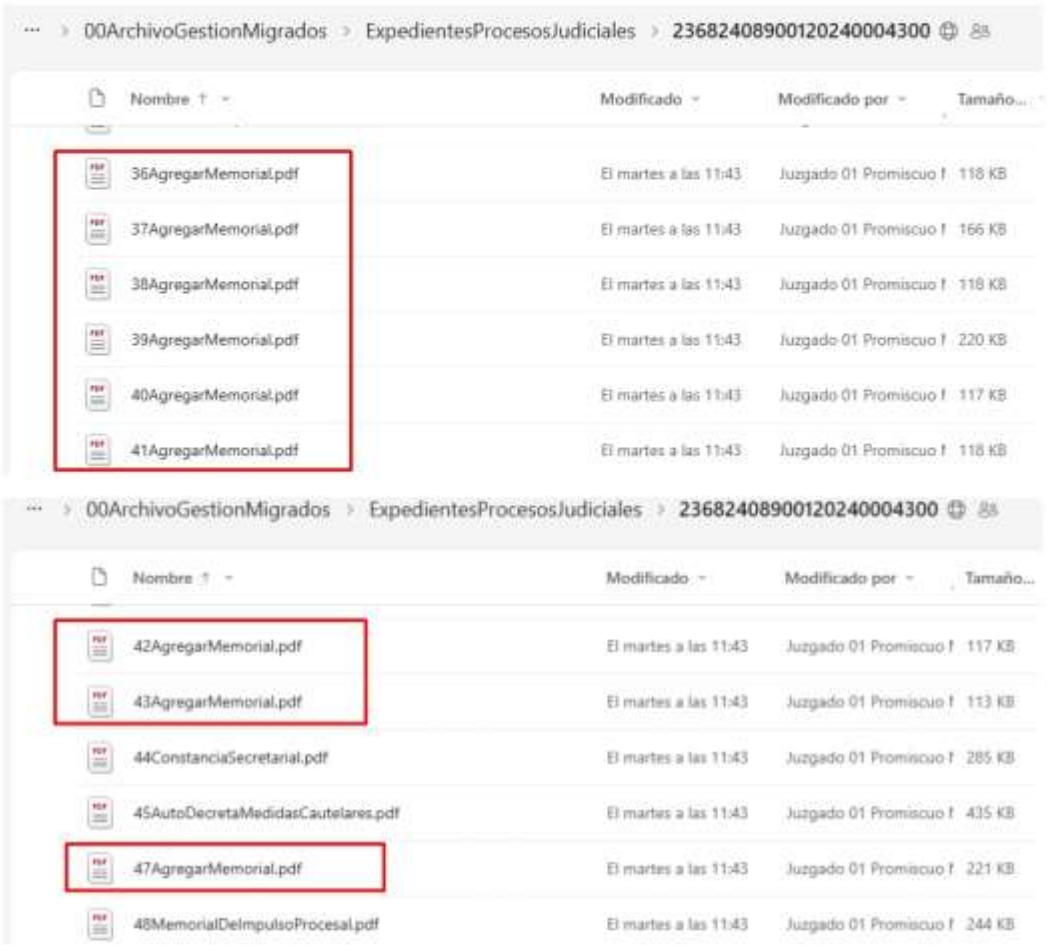
00ArchivoGestionMigrados > ExpedientesProcesosJudiciales > 23682408900120240004300
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
36AgregarMemorial.pdf
37AgregarMemorial.pdf
38AgregarMemorial.pdf
39AgregarMemorial.pdf
40AgregarMemorial.pdf
41AgregarMemorial.pdf
El martes a las 11:43
Juzgado 01 Promiscuo f
118 KB
166 KB
118 KB
220 KB
117 KB
118 KB
00ArchivoGestionMigrados > ExpedientesProcesosJudiciales > 23682408900120240004300
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
42AgregarMemorial.pdf
43AgregarMemorial.pdf
44ConstanciaSecretarial.pdf
45AutoDecretaMedidasCautelares.pdf
47AgregarMemorial.pdf
48MemorialDeImpulsoProcesal.pdf
El martes a las 11:43
Juzgado 01 Promiscuo f
117 KB
113 KB
285 KB
435 KB
221 KB
244 KB

Después:


23682408900120240004300 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
08ElaboraciónDeOficiosTelegramas.pdf
El martes a las 11:43
09NotificacionOficio.pdf
Hace una hora
10OficioRegistraduria.pdf
Hace una hora
11ConstanciaSecretarial.pdf
El martes a las 11:43
12AutoPoneEnConocimiento.pdf
El martes a las 11:43
13MemorialMedidasCautelares.pdf
Hace una hora
14SolicitudMedidaCautelar.pdf
Hace una hora


23682408900120240004300 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
23ElaboraciónDeOficiosTelegramas.pdf
El martes a las 11:43
24MemorialMedidaCautelar.pdf
Hace una hora
25SolicitudMedidaCautelar.pdf
Hace una hora

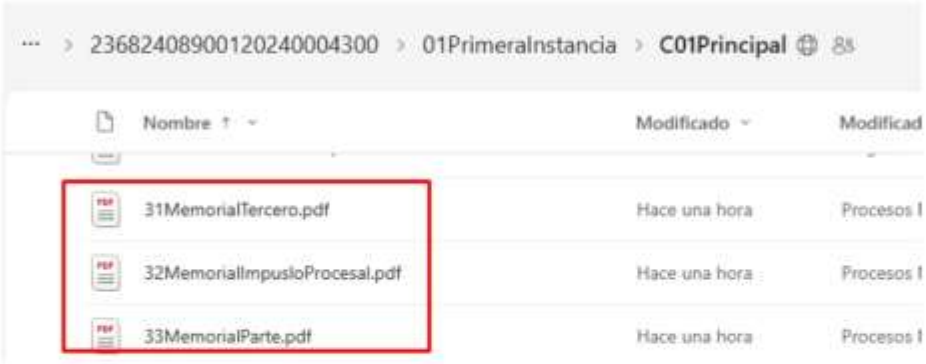
23682408900120240004300 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
31MemorialTercero.pdf
Hace una hora
32MemorialImpusloProcesal.pdf
Hace una hora
33MemorialParte.pdf
Hace una hora

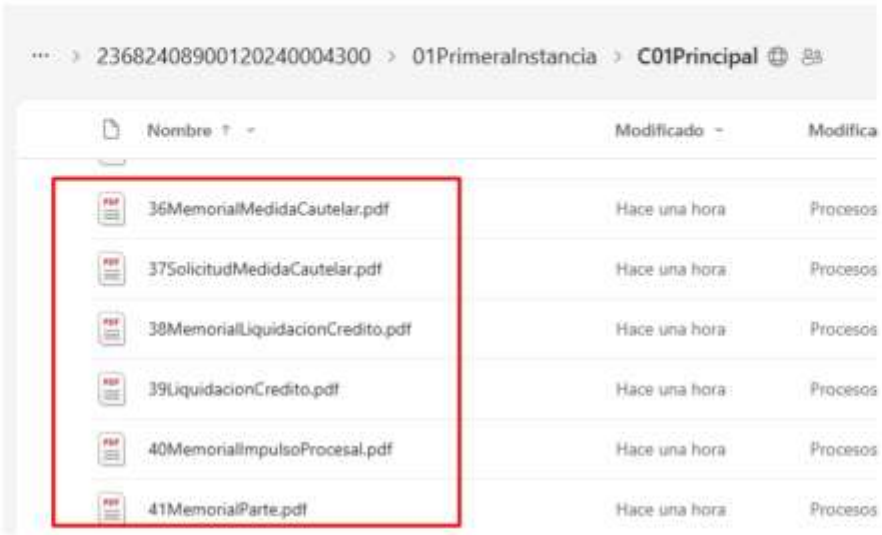

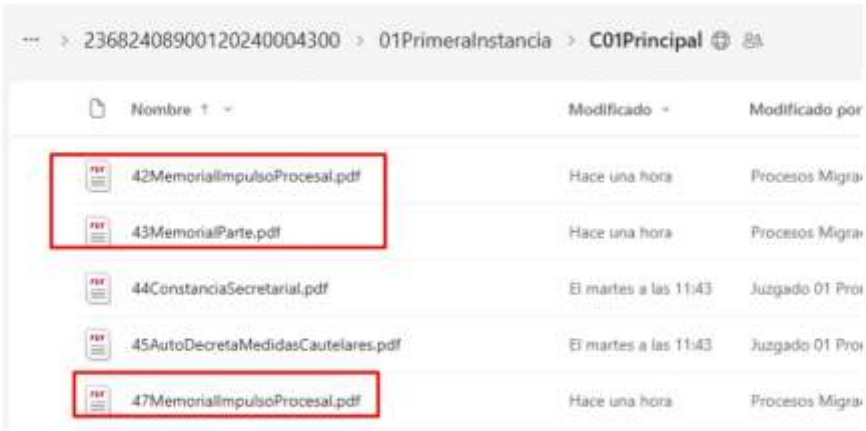

Rad. 23682408900120240007500

Antes:

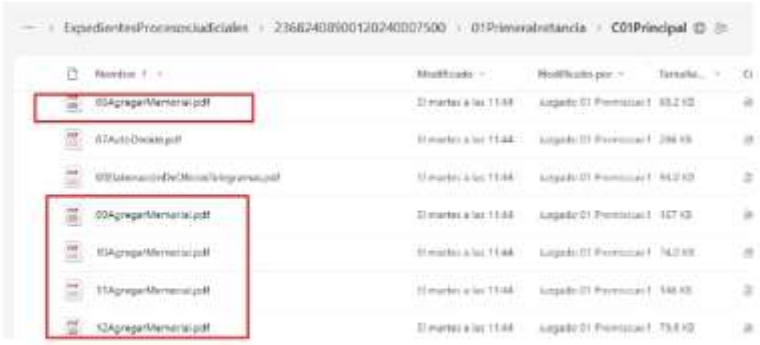

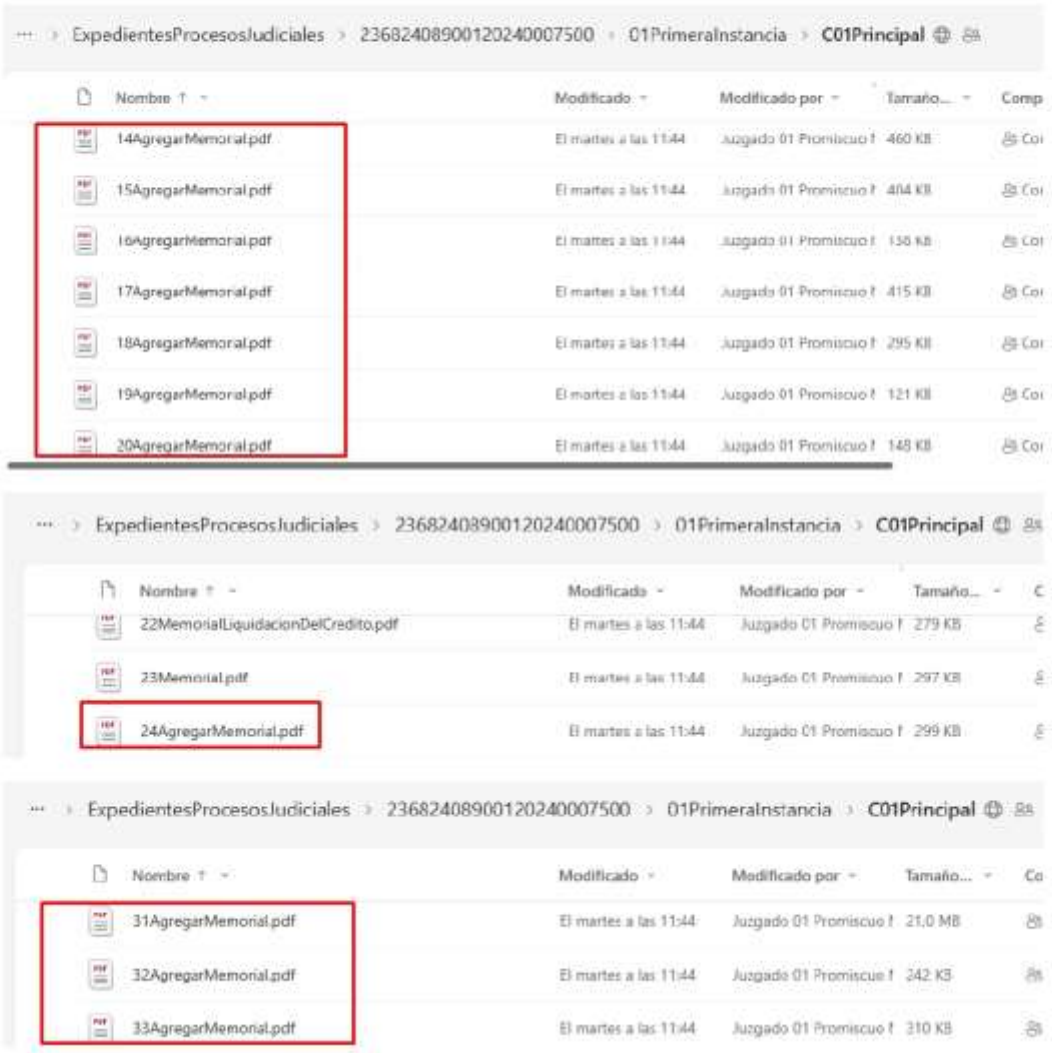
ExpedientesProcesosJudiciales › 23682408900120240007500 › 01PrimeraInstancia › C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
14AgregarMemorial.pdf
15AgregarMemorial.pdf
16AgregarMemorial.pdf
17AgregarMemorial.pdf
18AgregarMemorial.pdf
19AgregarMemorial.pdf
20AgregarMemorial.pdf
El martes a las 11:44
Juzgado 01 Promiscuo f
460 KB
404 KB
138 KB
415 KB
295 KB
121 KB
148 KB
ExpedientesProcesosJudiciales › 23682408900120240007500 › 01PrimeraInstancia › C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
22MemorialLiquidacionDelCredito.pdf
23Memorial.pdf
24AgregarMemorial.pdf
El martes a las 11:44
Juzgado 01 Promiscuo f
279 KB
297 KB
299 KB
ExpedientesProcesosJudiciales › 23682408900120240007500 › 01PrimeraInstancia › C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
31AgregarMemorial.pdf
32AgregarMemorial.pdf
33AgregarMemorial.pdf
El martes a las 11:44
Juzgado 01 Promiscuo f
21.0 MB
242 KB
310 KB

Después:

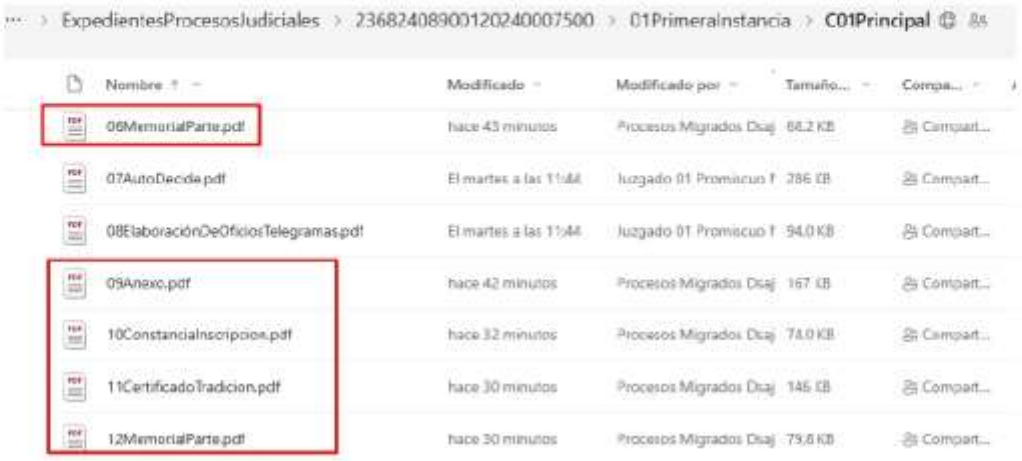
ExpedientesProcesosJudiciales > 23682408900120240007500 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compa...
06MemorialParte.pdf hace 45 minutos Procesos Migrados Dsaj 68.2 KB
07AutoDecide.pdf El martes a las 11:44 Juzgado 01 Promiscuo f 286 KB
08ElaboraciónDeOficiosTelegramas.pdf El martes a las 11:44 Juzgado 01 Promiscuo f 94.0 KB
09Anexo.pdf hace 42 minutos Procesos Migrados Dsaj 167 KB
10ConstanciaInscripcion.pdf hace 32 minutos Procesos Migrados Dsaj 74.0 KB
11CertificadoTradicion.pdf hace 30 minutos Procesos Migrados Dsaj 146 KB
12MemorialParte.pdf hace 30 minutos Procesos Migrados Dsaj 79.6 KB

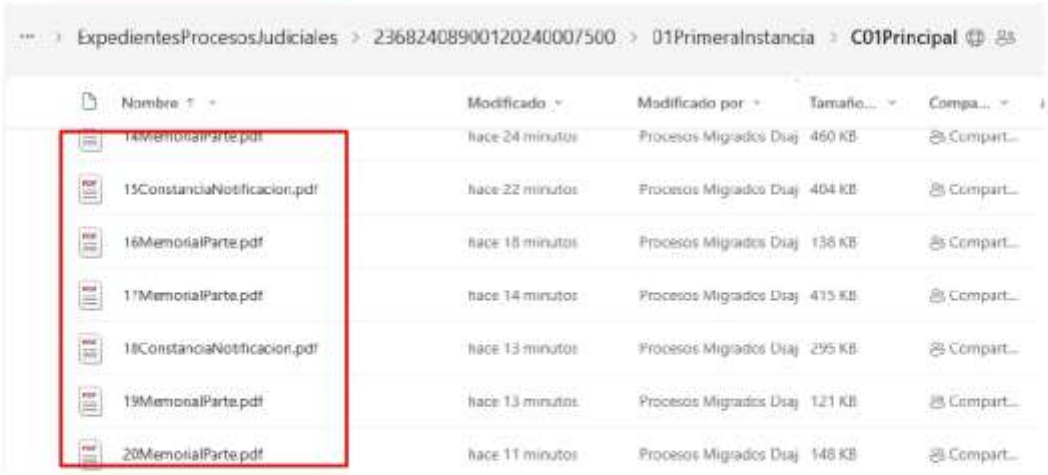
ExpedientesProcesosJudiciales > 23682408900120240000500 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compa...
hace 24 minutos Procesos Migrados Dsaj 460 KB
15ConstanciaNotificacion.pdf hace 22 minutos Procesos Migrados Dsaj 404 KB
16MemorialParte.pdf hace 18 minutos Procesos Migrados Dsaj 138 KB
17MemorialParte.pdf hace 14 minutos Procesos Migrados Dsaj 415 KB
18ConstanciaNotificacion.pdf hace 13 minutos Procesos Migrados Dsaj 295 KB
19MemorialParte.pdf hace 13 minutos Procesos Migrados Dsaj 121 KB
20MemorialParte.pdf hace 11 minutos Procesos Migrados Dsaj 148 KB

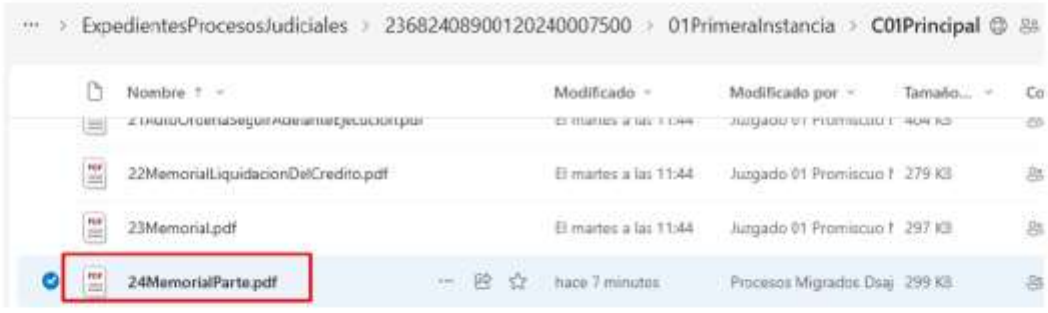
ExpedientesProcesosJudiciales > 23682408900120240007500 > 01PrimeraInstancia > C01Principal
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
22MemorialLiquidacionDelCredito.pdf El martes a las 11:44 Juzgado 01 Promiscuo f 279 KB
23Memorial.pdf El martes a las 11:44 Juzgado 01 Promiscuo f 297 KB
24MemorialParte.pdf hace 7 minutos Procesos Migrados Dsaj 299 KB



Rad. 23682408900120250000900

Antes:



Después:

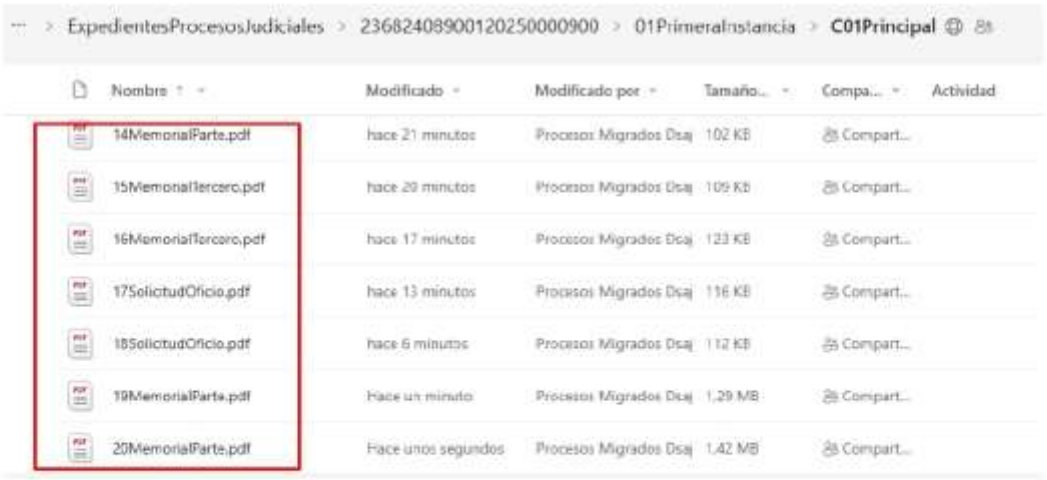

Rad. 23682408900120260000900

En este proceso el secretario del despacho manifiesta que hubo una equivocación en la enumeración, por lo que se procede a hacerle las correcciones.

Antes:

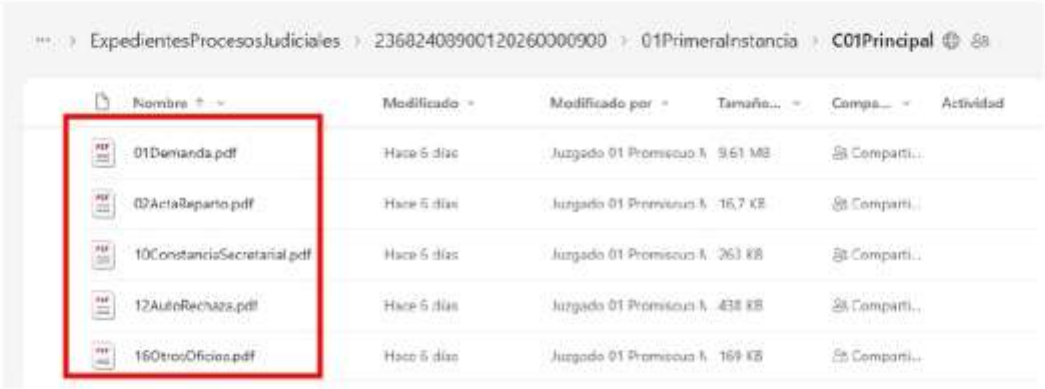

Después:

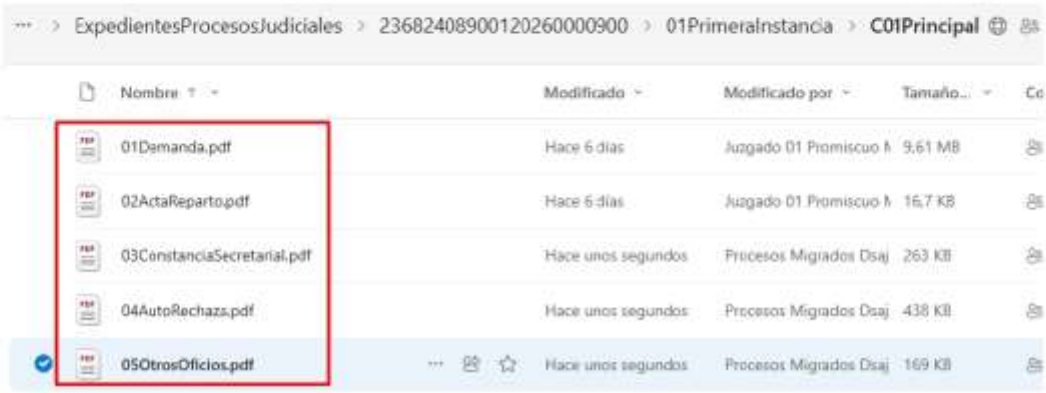

Finalmente, se verificó que las modificaciones realizadas conservaran la integridad de la información y cumplieran con los parámetros requeridos para el proceso de validación y migración documental, dejando los expedientes organizados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el proyecto.

Firma,

Verónica Sánchez Peña

Contratista

CC 1.003.000.716

Pedro Luis Ramírez Cogollo

Secretario

CC. 1.003.190.201

Atentamente,



_____

VERÓNICA SÁNCHEZ PEÑA
CC.1.003.000.716
T.P 446607